

LISIEUX
Sobre la capilla en la Basílica de Lisieux
(1940)

La Conferencia Episcopal de Colombia, en sus sesiones de 1940,

CONSIDERANDO:

1°. Que se ha intensificado la propaganda protestante en todos los ámbitos de la república;

2°. Que el comunismo está invadiendo especialmente nuestro pueblo obrero y campesino en varios puntos del país;

3°. Que nos vemos amenazados por el cataclismo de la guerra y por los dolorosos efectos de ella;

4°. Que el dogma de la comunión de los santos nos hace confiar en la intercesión poderosa de nuestros amigos y protectores del cielo;

5°. Que en la república hay general y fervorosa devoción a Santa Teresa del Niño Jesús de Lisieux;

6°. Que muchas otras naciones han aceptado la decoración de capillas en la basílica construida a la santa en su propia ciudad;

7°. Que ya la ACN ha organizado un Comité en Bogotá y empezado la recolección de fondos con dicho objeto,

DECRETA:

Art. 1°. Acométase la empresa de la decoración de la capilla de Santa Teresa por cuenta de los fieles de la nación, hasta llevarla a término;

Art. 2°. El Comité Nacional de Bogotá hará la creación de comités similares en cada diócesis, vicarías y prefecturas para trabajar en el propósito indicado;

Art. 3°. Que se haga colocar una placa en la dicha capilla, en que conste que Colombia presenta este tributo a Santa Teresa pidiéndole que se aleje la herejía protestante de nuestra patria, la plaga del comunismo y la amenaza terrible de la guerra; y

Art. 4°. Que la capilla sea dedicada a Nuestra Señora de Chiquinquirá, patrona de Colombia, cuya sagrada imagen quedará en el vitral del centro y juntamente el escudo de la república.

Bogotá, abril 11 de 1940.

+ Luis Concha;
Obispo de Manizales, Srio.